ANEXO 5 BIS
FORMATO DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA SOLICITAR APOYOS DEL PROGRAMA DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (PROMANP) DEL COMPONENTE MONITOREO BIOLÓGICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

{descripción} = Campos que deben ser sustituidos por la información específica correspondiente.
[explicación] = Instrucciones que deben tomarse en cuenta, y eliminar de la convocatoria.

[Eliminar el cuadro anterior en la convocatoria a publicarse]

CONVOCATORIA ESPECÍFICA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) del Componente Monitoreo Biológico Ejercicio Fiscal 2017".

CONVOCA

A las instituciones de educación superior **y/o** de investigación, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, a presentar solicitudes para obtener los apoyos que otorga la CONANP para el **Componente Monitoreo Biológico** durante el Ejercicio Fiscal 2017, bajo las siguientes:

BASES

1.- La CONANP, a través de la aplicación de los **"Lineamientos para la Ejecución del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)** Ejercicio Fiscal 2017", otorgará apoyos directos para la realización de proyectos establecidos en el **Anexos 1 y 2 BIS** de los citados Lineamientos, publicado en la página de internet de la CONANP (http://www.gob.mx/conanp).

2.- Los requisitos para la presentación de solicitudes se encuentran establecidos en el numeral 6.1.3 de los Lineamientos antes referidos, publicados en la página de internet de la CONANP (http://www.gob.mx/conanp).

3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondientes al Componente Monitoreo Biológico, para el Ejercicio Fiscal 2017 será de **10** (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y tendrá vigencia hasta las 18:00 horas del día décimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que las solicitudes serán objeto de posterior verificación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los apoyos para ejecutar actividades del Componente Monitoreo Biológico deberán entregar sus solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran en los **Anexos 1 y 2 BIS** de los Lineamientos del PROMANP, con la documentación anexa, en las oficinas de la Instancia Ejecutora del concepto de apoyo correspondiente, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia descritos en los Lineamientos, que se muestran en el siguiente cuadro:

INSTANCIA EJECUTORA	DOMICILIO
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, colonia Venustiano Carranza, C. P. 91070, Jalapa Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42 y 129 50 43
Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, colonia Centro, C. P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87 y 611 10 84
Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación	Ejército Nacional 223, Piso 11 Ala A, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: (55) 54 49 70 13 y 54 49 70 00 Ext. 17207

Ninguna otra oficina de la CONANP distinta de las señaladas en el cuadro anterior, podrá recibir las solicitudes de apoyo a que se refiere esta convocatoria.

5.- La CONANP, por conducto de la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación o la Dirección Regional correspondiente, verificará la correcta integración de las solicitudes y, en su caso, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.

6.- En un plazo no mayor a **10** (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes, la CONANP dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse, para asuntos relacionados con el Componente de Monitoreo Biológico a los teléfonos: (55) 54 49 70 13 y 54 49 70 00 Ext. 17207, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas centro, de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

CONANP

Ciudad de México, a __ de _____de 2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".